

Bibliografía

- Álvarez, Roberto. (1980). The Interamerican Commission of Human Rights and Disappearances, Seminario sobre desapariciones, organizado por Amnistía Internacional USA. Estados Unidos: Dacty.
- Ambos, Kai. (2009). Desaparición Forzada de Personas, análisis comparado e internacional. Bogotá: Temis.
- Amnistía Internacional. (1983). Desapariciones. Barcelona: Fundamentos.
- Amnistía Internacional. (2016). Informe de Seguimiento al Comité Contra la Desaparición Forzada. México.
- Anónimo 1. (1986). Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1986-1987. Disponible en <https://www.cidh.org/annualrep/86.87sp/Indice.htm>
- Anónimo 2. (2016). El reto de los Desaparecidos. Disponible en Reporte Índigo: <http://www.reporteindigo.com/reportes/mexico/desaparecidos-onu-hrw?page=2>
- Anónimo 3. (2016). Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Disponible en: <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2010/10/Carta-Desapariciones-Forzadas-ESPA%C3%91OLFIALFINAL.pdf>
- Anónimo 4. (2016). Otras inquisiciones: Desapariciones Forzadas. Disponible en: <http://www.almomento.mx/otras-inquisiciones-desapariciones-forzadas/>
- Anónimo 5. (2016). Día del desaparecido, ¿qué es y cuántos hay en México? Disponible en: <http://www.redpolitica.mx/nacion/dia-internacional-del-desaparecido-que-es-y-cuantos-hay-en-mexico>
- Anónimo 6. (2016). Exigen en la ONU un alto a la violencia contra las mujeres en México. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/11/24/exigen-un-alto-a-la-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico-en-la-onu>.
- Anónimo 7. (2016). Pide ONU en México que militares abandonen tareas de seguridad pública. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/11/24/pide-onu-en-mexico-que-militares-abandonen-tareas-de-seguridad>.
- Anónimo 8. (2011). Presentación: Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011. (Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos). Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/inicio.html>
- Anónimo 9. (2016). Las 14 recomendaciones. Disponible en: <http://lasillarota.com/las-14-recomendaciones/Ulises-Sandal-Ramos-Koprivitz#WCCFbIWch4g>
- Anónimo 10. (2016). Caso Ayotzinapa: 26 minutos de recreación del horror, en Iguala y Cocula. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=xjP8i26Q71w&t=1139s>
- Anónimo 11. Desaparición Forzada: Un delito de todos los lugares y épocas. (2016). Entrevista a Santiago Corcuera Cabezut. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24340.pdf>.
- Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para la Desaparición Forzada de Personas. Belém do Pará.

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1978). Resolución 33/173 Personas Desaparecidas. Nueva York.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1992). Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas. Nueva York.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Nueva York.
- Benavides Hernández, Ángel. (2012). La Desaparición Forzada de Personas. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Carpizo McGregor, Jorge. (2011). La Constitución mexicana y el derecho internacional de los derechos humanos, Instituto Nacional de Investigaciones Jurídicas UNAM. México.
- Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia, de la Universidad de las Américas Puebla. (2015). Índice Global de Impunidad 2015. México.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. (1984). Informe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas de 1984. Argentina: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Color, Marycarmen. (2013). Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. México: Ed. de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. (1969). Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969. Viena.
- Comisión de Derechos Humanos de la Naciones Unidas. (1980). Resolución No.20 (XXXVI) de 1980. Nueva York.
- Comisión Internacional de Derechos Humanos. (1981). Cuestión de los Derechos Humanos de Todas las Personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y en particular: Cuestión de las personas desaparecidas o cuyo paradero se desconoce. Nueva York.
- Comité Contra la Desaparición Forzada. (2015). Observaciones Finales Sobre el Informe Presentado por México en Virtud del artículo 29°, párrafo 1 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas. Nueva York.
- Congreso Constituyente de 1916. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2014). Código Nacional de Procedimientos Penales. México.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1987). Caso Velásquez Rodríguez, 26 de junio de 1987, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Washington D.C.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1996). Caso Blake vs. Guatemala: Excepciones preliminares. Washington D.C.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2001). Caso Barrios Altos vs. Perú: Res. de Fondo. Washington D.C.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005). Caso Gómez Palomino vs. Perú: Fondo, Reparaciones y Costas. Washington D.C.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Caso González y otras (campo algodonero) vs. México: Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Washington D.C.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos: Fondo. Washington D.C.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Costa Rica.
- Egeland, Jan. (1982). Iniciativa Humanitaria contra las desapariciones políticas: Un estudio del Estado y las posibilidades de los instrumentos humanitarios y de Derechos Humanos, y la función del Comité Internacional de la Cruz Roja en la Protección contra la práctica de desapariciones forzadas o involuntarias. Instituto Henry Dunant, Ginebra.
- Estado Mexicano. (2014). Informe presentado en virtud del artículo 29° párr. 1 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas. México.
- Fundación Internacional Baltasar Garzón. (2014). Casos concretos. Lecciones aprendidas: Argentina, Chile, Guatemala, El Salvador y Sáhara en la segunda jornada del Congreso: Jurisdicción Universal en el Siglo XXI. España.
- Grupo de Trabajo Contra la Desaparición Forzada o Involuntaria de Personas. (2011). Informe del Grupo de Trabajo Sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias en su Misión a México (18-31 de marzo de 2011). Nueva York.
- Grupo de Trabajo Contra las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. (2014). Resolución A/HRC/WGEID/102/2 sobre los Métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias. Estados Unidos.
- Islas de González Mariscal, Olga. (1970). Análisis lógico de los delitos contra la vida. México: Jurídica Mexicana.
- Jescheck, Hans Heinrich. (1981). Tratado de Derecho Penal, Parte General. España: Bosch.
- Macdemort, Niall. (1981). Seminario: “La politique de disparitions forcées de personnes”. Sané francés, Francia.
- Montoya, Roberto; Pereyra, Daniel. (2000). El caso Pinochet y la impunidad en América Latina. Argentina: Pandemia.
- Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. (2011). Expediente Varios 912/2010: decisión de 14 de julio de 2011. México.
- Seara Vázquez, Modesto. (2004). Derecho Internacional Público. México: Porrúa.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2015). Informe Anual 2015, sobre el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. México.
- Theissen, Ana. (2004). La Desaparición Forzada de Personas en América Latina. México: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.